



Justicia

# RESOLUCIÓN NÚMERO **2645** DE **20 nov 2025**

*"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 003 del 2 de enero del 2025"*

## **LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No.0870 del 31 de julio de 2025 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 003 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, *"Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de transferencias corrientes del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025"*, el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-03.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0006093-DJU-10400, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 13 de noviembre de 2025, la Directora Jurídica, solicita traslado presupuestal por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$328.000.000), para adicionar el rubro A-03-10-01-001 Sentencias, recurso 10; este traslado tiene como fin garantizar el cumplimiento oportuno de una obligación judicial derivada de la sentencia proferida por el Consejo de Estado – Sección Tercera, Subsección "A", dentro del proceso 76001233300820140079301 acumulado con 76001233300620140127100, medio de control Acción de Grupo, a favor del Fondo para la Protección de los Derechos Colectivos – Defensoría del Pueblo (NIT 800186061-1).

A la fecha, en el rubro A-03-10-01-002 Conciliaciones, recurso 10, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.



Justicia

2645 DE 20 nov 2025

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

20 nov 2025

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 003 del 2 de enero del 2025"

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.003 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBCSUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	328.000.000	328.000.000
A	03	10							SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	328.000.000	328.000.000
A	03	10	01						FALLOS NACIONALES	328.000.000	328.000.000
A	03	10	01	001		NACION	10	CSF	SENTENCIAS	-	328.000.000
A	03	10	01	002		NACION	10	CSF	CONCILIACIONES	328.000.000	-
<b>TOTAL</b>										<b>328.000.000</b>	<b>328.000.000</b>

TOTAL: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$328.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 nov 2025

ROSA MARÍA BOHORQUEZ ORTEGÓN  
Secretaría General (E)

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC *Belkis Roncancio E.*  
Revisó. María del Pilar Garzón – Coordinadora GGFC *MPG*  
Laura González – Asesora Secretaría General *Laura González*

Anexos: radicados MJD-MEM25-0006093-DJU-10400 del 13 noviembre de 2025